



Alcaldía Municipal de Yarumal

Reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Es así, como en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 y lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, la Alcaldía Municipal de Yarumal, adelantará una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de rendición de cuentas, la Alcaldía Municipal de Yarumal aplicará como guía primaria el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Gobierno Nacional.

La Audiencia Pública de la Alcaldía Municipal de Yarumal se desarrollará según el siguiente reglamento, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para la administración como para todos los participantes:

- Fecha de Realización: viernes 30 de enero de 2026
- Hora: Inicio: 9:30 am
- Auditorio Casa de la Cultura Francisco Antonio Cano

1. Objetivos

1.1. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas:

- a) Presentar un informe sobre la gestión realizada por la Alcaldía Municipal de Yarumal durante la vigencia 2025 y servir de insumo para retroalimentar la gestión pública Municipal.
- b) Presentar los proyectos de la entidad.
- c) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Alcaldía Municipal de Yarumal.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

- d) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- e) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Yarumal y toda la comunidad en general.

2. **Objetivo del presente reglamento:**

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores y partes interesadas conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal de Yarumal, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

3. **Disposiciones de la Audiencia Pública:**

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, permitiendo dar unas reglas para la participación y sobre aspectos de su realización en tres instancias de este ejercicio democrático; así:

3.1. **Antes de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas.**

Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas: Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, la alcaldía Municipal de Yarumal realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Se convocará a través de los diferentes medios página web, redes sociales, emisora local, vía telefónica, correo electrónico y físico y se enviará la correspondiente invitación a la comunidad en general interesada en seguir el evento.
- Hasta la realización de la audiencia se habilitará un link, en el sitio Web de la entidad (www.yarumal.gov.co) en este enlace se publicará la información relacionada con la audiencia, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, la invitación general a participar en el evento.

3.2. **Inscripción de preguntas**

Los asistentes al evento, que deseen hacer preguntas sobre la gestión de la Administración Municipal lo podrán hacer de la siguiente manera: durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas cada ciudadano participante podrá formular preguntas, estas se recepcionarán hasta antes de la terminación de la Audiencia Pública.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Es menester aclarar, que se darán respuesta a algunos de los interrogantes el mismo día del evento.

Para aquellas interrogantes que por agenda del día no se alcance a dar respuesta se le notificará al ciudadano a través del correo electrónico en los términos de ley el cual deja en el formato de preguntas o serán incluidas en el informe final de Rendición de Cuentas de la Gestión para la vigencia 2025 de la Administración Municipal “Yarumal Nos Une”.

3.3. Inscripción de sugerencias

La alcaldía Municipal de Yarumal, hará extensiva la invitación a los grupos de interés para la asistencia a la audiencia pública de rendición de cuentas, y por el mismo medio informará, que en caso de presentar sugerencias o propuestas de mejoramiento se deberán realizar por medio de los canales que para el efecto disponga la Alcaldía Municipal de Yarumal.

3.4. Durante la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas.

Las personas que hagan parte de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, diligenciarán el listado de asistencia como garantes de participación al desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Solo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del informe de Gestión vigencia 2025 dado a conocer en la Audiencia Pública.

3.5. Presentador - Moderador

Para garantizar el orden de la reunión, la Alcaldía Municipal de Yarumal designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de intervenciones durante el evento.

De igual forma, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las preguntas.

4. Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida de la siguiente manera:





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

4.1. Presentación del evento.

- Saludo del señor alcalde municipal: Cristian David Céspedes Correa.
- Presentación del informe de rendición de cuentas, a cargo del señor alcalde municipal: Cristian David Céspedes Correa.
- Respuesta del equipo de gobierno a las preguntas formuladas por la comunidad.
- Evaluación del evento. Director del Departamento de Evaluación y Control.

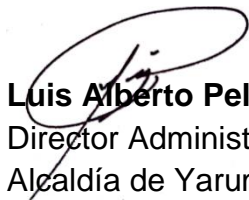
4.2. Cierre y evaluación de la Audiencia Pública

En esta sección las personas que hagan parte de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, diligenciarán una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas, la Alcaldía Municipal de Yarumal publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se elaborará un plan de mejoramiento institucional el cual será divulgado entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Yarumal considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad Yarumaleña, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las sugerencias de mejora.

Atentamente,



Luis Alberto Peláez Mesa

Director Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico
Alcaldía de Yarumal, Antioquia